



Agencia Tributaria  
Teléfono: 901 33 55 33  
www.agenciatributaria.es

Gravamen único sobre revalorización de activos de la Ley 16/2012 para sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades y contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de no Residentes con establecimiento permanente. Autoliquidación

**Identificación (1)**

N.I.F.  Razón social

**Resumen de la revalorización (2)**

Activos revalorizados	Valor bruto (antes de actualizar)	Valor bruto (actualizado)	Amortización (antes de actualizar)
<b>1. Inmovilizado material</b> 001=(002+005+006); 012=(013+016+017); 023=(024+027+028) ..	001	012	023
Terrenos y construcciones 002=(003+004); 013=(014+015); 024=(025+026) .....	002	013	024
Terrenos y bienes naturales .....	003	014	025
Construcciones .....	004	015	026
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material.....	005	016	027
Inmovilizado en curso y anticipos.....	006	017	028
<b>2. Inversiones inmobiliarias</b> 007=(008+009); 018=(019+020); 029=(030+031) .....	007	018	029
Terrenos .....	008	019	030
Construcciones .....	009	020	031
<b>3. Activo intangible (concesionarias infraestructuras)</b> .....	010	021	032
<b>TOTAL</b> 011=(001+007+010); 022=(012+018+21); 033=(023+029+32) .....	011	022	033

**Coeficiente aplicable por estructura financiera (3)**

NOTA: No será necesario cumplimentar estas casillas si el coeficiente es mayor a 0,4 en todos los ejercicios. En caso contrario, se procederá a su cálculo de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 9 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre (ver instrucciones).

Año	Coeficiente de estructura financiera	Año	Coeficiente de estructura financiera
1983 y anteriores	034	1998	049
1984	035	1999	050
1985	036	2000	051
1986	037	2001	052
1987	038	2002	053
1988	039	2003	054
1989	040	2004	055
1990	041	2005	056
1991	042	2006	057
1992	043	2007	058
1993	044	2008	059
1994	045	2009	060
1995	046	2010	061
1996	047	2011	062
1997	048	2012	063

Marque el estado contable a cumplimentar.

- Normal, Abreviado, Pymes (N, A, P)
- Entidades sometidas a las normas de contabilidad del Banco de España
- Entidades aseguradoras
- Instituciones de inversión colectiva
- Sociedades de garantía recíproca

**Participación del declarante en entidades en régimen de atribución de rentas acogidas a la actualización de balances (4)**

Entidades en régimen de atribución de rentas acogidas a la actualización de balances en las que participa el declarante	N.I.F. de la entidad	Grado de participación %				
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<table border="1"><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>				
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<table border="1"><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>				
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<table border="1"><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>				

**Identificación**

N.I.F.

Razón social

**Participación de la entidad en entidades en régimen de atribución de rentas**

N.I.F.

Denominación o razón social

Se cumplimentarán estas casillas sólo cuando los datos reflejados en esta página correspondan a operaciones de actualización realizadas sobre activos de entidades en régimen de atribución de rentas en las que la entidad declarante tenga participación.

**Cálculo de la revalorización**

Clave del activo revalorizado (\*)

Salvo para las claves 30, 31 y 60, descripción del elemento actualizado:

Situación (clave)	Referencia catastral	Valor catastral	Año de revisión catastral	Dirección

Año	A Precio de adquisición, coste de producción o mejora	B Amortizaciones contables sobre precio adq., coste prod. o mejora que fueron fiscalmente deducibles (valor antes de actualizar)	C Coeficiente de actualización	D = A x C Precio adquisición, coste de producción o mejora (valor actualizado)	E = B x C Amortizaciones contables sobre precio adq., coste de prod. o mejora que fueron fiscalmente deducibles (valores actualizados)
1983 y anteriores	200	231	2,2946	262	293
1984	201	232	2,0836	263	294
1985	202	233	1,9243	264	295
1986	203	234	1,8116	265	296
1987	204	235	1,7258	266	297
1988	205	236	1,6487	267	298
1989	206	237	1,5768	268	299
1990	207	238	1,5151	269	300
1991	208	239	1,4633	270	301
1992	209	240	1,4309	271	302
1993	210	241	1,4122	272	303
1994	211	242	1,3867	273	304
1995	212	243	1,3312	274	305
1996	213	244	1,2679	275	306
1997	214	245	1,2396	276	307
1998	215	246	1,2235	277	308
1999	216	247	1,2150	278	309
2000	217	248	1,2089	279	310
2001	218	249	1,1839	280	311
2002	219	250	1,1696	281	312
2003	220	251	1,1499	282	313
2004	221	252	1,1389	283	314
2005	222	253	1,1238	284	315
2006	223	254	1,1017	285	316
2007	224	255	1,0781	286	317
2008	225	256	1,0446	287	318
2009	226	257	1,0221	288	319
2010	227	258	1,0100	289	320
2011	228	259	1,0100	290	321
2012	229	260	1,0000	291	322
Totales .....	230	261	Totales .....	292	323

Diferencia ( ([292] - [323]) - ([230] - [261]) ) ..... 324

Coefficiente aplicable por estructura financiera (\*\*) ..... 325

Diferencia corregida por estructura financiera ([325] X [324]) ..... 326

Incremento neto valor RD Ley 7/96 ..... 327

Incremento neto de valor del elemento actualizado ( [326] - [327] ) ..... 328

Exceso sobre valor de mercado ..... 329

Participación del declarante en la entidad (sólo si participación en ERARS) ..... 330

**Revalorización neta** ([328] - [329] ó si activos procedentes de ERARS: ([328] - [329]) x [330] ..... 331

NOTA: Se cumplimentarán tantas hojas distintas como activos sean objeto de revalorización. Se pueden agrupar en una misma hoja los activos a consignar bajo las claves 30, 31 ó 60 que tengan la misma clave y el mismo año de adquisición o de producción. (\*) Claves:

- |  |  |
|--|--|
| 10: Inmovilizado material. Terrenos y bienes naturales.  | 40: Inversiones inmobiliarias. Terrenos y bienes naturales.  |
| 11: Inmovilizado material. Terrenos y bienes naturales en régimen de arrendamiento financiero. | 41: Inversiones inmobiliarias. Terrenos y bienes naturales en régimen de arrendamiento financiero. |
| 20: Inmovilizado material. Construcciones.   | 50: Inversiones inmobiliarias. Construcciones.   |
| 21: Inmovilizado material. Construcciones en régimen de arrendamiento financiero.              | 51: Inversiones inmobiliarias. Construcciones en régimen de arrendamiento financiero.              |
| 30: Resto del inmovilizado material.   | 60: Inmovilizado intangible (acuerdos de concesión de las empresas concesionarias)                 |
| 31: Resto del inmovilizado material en régimen de arrendamiento financiero.                    |  |

(\*\*) Si el coeficiente es superior a 0,4 en todos los ejercicios, el coeficiente de estructura financiera es 1. En caso contrario, para bienes adquiridos antes del 2008, se elige el correspondiente al año de adquisición del elemento patrimonial o el del año 2008 (cinco ejercicios anteriores a la fecha del balance de actualización) a elección del sujeto pasivo. En bienes adquiridos a partir de 2008, sólo se puede utilizar el coeficiente del año de adquisición del elemento.

**Balance: Activo (I)**

Activo

<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b> (N, A, P) .....	101			
<b>Inmovilizado intangible</b> (N, A, P) .....	102			
Desarrollo (N).....	103			
Concesiones (N).....	104			
Patentes, licencias, marcas y similares (N) .....	105			
Fondo de comercio (N, A, P) .....	106			
Aplicaciones informáticas (N) .....	107			
Investigación (N).....	108			
Otro inmovilizado intangible (N).....	109			
Resto (A, P).....	110			
<b>Inmovilizado material</b> (N, A, P) .....	111			
Terrenos y construcciones (N) .....	112			
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material (N).....	113			
Inmovilizado en curso y anticipos (N).....	114			
<b>Inversiones inmobiliarias</b> (N, A, P) .....	115			
Terrenos (N).....	116			
Construcciones (N).....	117			
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b> (N, A, P) .....	118			
Instrumentos de patrimonio (N, A, P).....	119			
Créditos a empresas (N) .....	120			
Valores representativos de deuda (N).....	121			
Derivados (N).....	122			
Otros activos financieros (N).....	123			
Otras inversiones (N) .....	124			
Resto (A, P).....	125			
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b> (N, A, P) .....	126			
Instrumentos de patrimonio (N, A, P).....	127			
Créditos a terceros (N) .....	128			
Valores representativos de deuda (N).....	129			
Derivados (N).....	130			
Otros activos financieros (N).....	131			
Otras inversiones (N) .....	132			
Resto (A, P).....	133			
<b>Activos por impuesto diferido</b> (N, A, P) .....	134			
<b>Deudores comerciales no corrientes</b> (N, A, P) .....	135			
<b>ACTIVO CORRIENTE</b> (N, A, P) .....	136			
<b>Activos no corrientes mantenidos para la venta</b> (N, A) .....	137			
<b>Existencias</b> (N, A, P) .....	138			
Comerciales (N) .....	139			
Materias primas y otros aprovisionamientos (N).....	140			
Productos en curso (N).....	141			
De ciclo largo de producción (N).....	142			
De ciclo corto de producción (N) .....	143			
Productos terminados (N) .....	144			
De ciclo largo de producción (N).....	145			
De ciclo corto de producción (N) .....	146			
Subproductos, residuos y materiales recuperados (N).....	147			
Anticipos a proveedores (N) .....	148			

**Balance: Activo (II)**

**Activo (cont.)**

<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (N, A, P)</b> .....	149		
Cientes por ventas y prestaciones de servicios (N, A, P) .....	150		
Cientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo (N, A, P) .....	151		
Cientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo (N, A, P) .....	152		
Cientes empresas del grupo y asociadas (N) .....	153		
Deudores varios (N) .....	154		
Personal (N) .....	155		
Activos por impuesto corriente (N) .....	156		
Otros créditos con las Administraciones Públicas (N) .....	157		
Accionistas (socios) por desembolsos exigidos (N, A, P) .....	158		
Otros deudores (A, P) .....	159		
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (N, A, P)</b> .....	160		
Instrumentos de patrimonio (N, A, P) .....	161		
Créditos a empresas (N) .....	162		
Valores representativos de deuda (N) .....	163		
Derivados (N) .....	164		
Otros activos financieros (N) .....	165		
Otras inversiones (N) .....	166		
Resto (A, P) .....	167		
<b>Inversiones financieras a corto plazo (N, A, P)</b> .....	168		
Instrumentos de patrimonio (N, A, P) .....	169		
Créditos a empresas (N) .....	170		
Valores representativos de deuda (N) .....	171		
Derivados (N) .....	172		
Otros activos financieros (N) .....	173		
Otras inversiones (N) .....	174		
Resto (A, P) .....	175		
<b>Periodificaciones a corto plazo (N, A, P)</b> .....	176		
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (N, A, P)</b> .....	177		
Tesorería (N) .....	178		
Otros activos líquidos equivalentes (N) .....	179		
<b>TOTAL ACTIVO (N, A, P)</b> .....	180		

**Balance: Patrimonio neto y pasivo (I)**

Patrimonio neto y pasivo

<b>PATRIMONIO NETO</b> (N, A, P) .....	185		
<b>Fondos propios</b> (N, A, P) .....	186		
<b>Capital</b> (N, A, P) .....	187		
Capital escriturado (N, A, P) .....	188		
(Capital no exigido) (N, A, P) .....	189		
<b>Prima de emisión</b> (N, A, P) .....	190		
<b>Reservas</b> (N, A, P) .....	191		
Legal y estatutarias (N) .....	192		
Otras reservas (N) .....	193		
Reserva de revalorización (Ley 16/2012, de 27 de diciembre) (N, A, P) .....	253		
<b>(Acciones y participaciones en patrimonio propias)</b> (N, A, P) .....	194		
<b>Resultados de ejercicios anteriores</b> (N, A, P) .....	195		
Remanente (N) .....	196		
(Resultados negativos de ejercicios anteriores) (N) .....	197		
<b>Otras aportaciones de socios</b> (N, A, P) .....	198		
<b>Resultado del ejercicio</b> (N, A, P) .....	199		
<b>(Dividendo a cuenta)</b> (N, A, P) .....	200		
<b>Otros instrumentos de patrimonio neto</b> (N, A) .....	201		
<b>Ajustes por cambios de valor</b> (N, A) .....	202		
Activos financieros disponibles para la venta (N) .....	203		
Operaciones de cobertura (N) .....	204		
Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta (N) .....	205		
Diferencia de conversión (N) .....	206		
Otros (N) .....	207		
<b>Ajustes en patrimonio neto</b> (P) .....	208		
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b> (N, A, P) .....	209		
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b> (N, A, P) .....	210		
<b>Provisiones a largo plazo</b> (N, A, P) .....	211		
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal (N) .....	212		
Actuaciones medioambientales (N) .....	213		
Provisiones por reestructuración (N) .....	214		
Otras provisiones (N) .....	215		
<b>Deudas a largo plazo</b> (N, A, P) .....	216		
Obligaciones y otros valores negociables (N) .....	217		
Deudas con entidades de crédito (N, A, P) .....	218		
Acreedores por arrendamiento financiero (N, A, P) .....	219		
Derivados (N) .....	220		
Otros pasivos financieros (N) .....	221		
Otras deudas a largo plazo (A, P) .....	222		
<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b> (N, A, P) .....	223		
<b>Pasivos por impuesto diferido</b> (N, A, P) .....	224		
<b>Periodificaciones a largo plazo</b> (N, A, P) .....	225		
<b>Acreedores comerciales no corrientes</b> (N, A, P) .....	226		
<b>Deuda con características especiales a largo plazo</b> (N, A, P) .....	227		

**Balance: Patrimonio neto y pasivo (II)**

Patrimonio neto y pasivo (cont.)

<b>PASIVO CORRIENTE</b> (N, A, P) .....	228		
<b>Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta</b> (N, A) .....	229		
<b>Provisiones a corto plazo</b> (N, A, P) .....	230		
<b>Deudas a corto plazo</b> (N, A, P) .....	231		
Obligaciones y otros valores negociables (N) .....	232		
Deudas con entidades de crédito (N, A, P) .....	233		
Acreedores por arrendamiento financiero (N, A, P) .....	234		
Derivados (N) .....	235		
Otros pasivos financieros (N) .....	236		
Otras deudas a corto plazo (A, P) .....	237		
<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b> (N, A, P) .....	238		
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b> (N, A, P) .....	239		
Proveedores (N, A, P) .....	240		
Proveedores a largo plazo (N, A, P) .....	241		
Proveedores a corto plazo (N, A, P) .....	242		
Proveedores, empresas del grupo y asociadas (N) .....	243		
Acreedores varios (N) .....	244		
Personal (remuneraciones pendientes de pago) (N) .....	245		
Pasivos por impuesto corriente (N) .....	246		
Otras deudas con las Administraciones Públicas (N) .....	247		
Anticipos de clientes (N) .....	248		
Otros acreedores (A, P) .....	249		
<b>Periodificaciones a corto plazo</b> (N, A, P) .....	250		
<b>Deuda con características especiales a corto plazo</b> (N, A, P) .....	251		
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b> (N, A, P) .....	252		

Entidades sometidas a las normas de contabilidad del Banco de España. Balance (I)

Activo

<b>Caja y depósitos en bancos centrales</b> .....	101		
<b>Cartera de negociación</b> .....	102		
Depósitos en entidades de crédito.....	103		
Crédito a la clientela.....	104		
Valores representativos de deuda.....	105		
Otros instrumentos de capital.....	106		
Derivados de negociación.....	107		
<b>Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</b> .....	108		
Depósitos en entidades de crédito.....	109		
Crédito a la clientela.....	110		
Valores representativos de deuda.....	111		
Instrumentos de capital.....	112		
<b>Activos financieros disponibles para la venta</b> .....	113		
Valores representativos de deuda.....	114		
Instrumentos de capital.....	115		
<b>Inversiones crediticias</b> .....	116		
Depósitos en entidades de crédito.....	117		
Crédito a la clientela.....	118		
Valores representativos de deuda.....	119		
<b>Cartera de inversión a vencimiento</b> .....	120		
<b>Ajustes a activos financieros por macro-coberturas</b> .....	121		
<b>Derivados de cobertura</b> .....	122		
<b>Activos no corrientes en venta</b> .....	123		
<b>Participaciones</b> .....	124		
Entidades asociadas.....	125		
Entidades multigrupo.....	126		
Entidades del grupo .....	127		
<b>Contratos de seguros vinculados a pensiones</b> .....	128		
<b>Activo material</b> .....	129		
Inmovilizado material .....	130		
De uso propio .....	131		
Cedido en arrendamiento operativo .....	132		
Afecto a la Obra social (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito) .....	133		
Inversiones inmobiliarias .....	134		
<b>Activo intangible</b> .....	135		
Fondo de comercio .....	136		
Otro activo intangible.....	137		
<b>Activos fiscales</b> .....	138		
Corrientes .....	139		
Diferidos.....	140		
<b>Resto de activos</b> .....	141		
<b>Total activo</b> .....	142		

Información adicional sobre determinadas partidas que minoran el activo del balance

Fondos de insolvencias por cobertura específica.....	202		
Fondos de insolvencias por cobertura genérica.....	203		

Entidades sometidas a las normas de contabilidad del Banco de España. Balance (II)

Pasivo

<b>Cartera de negociación</b> .....	143		
Depósitos de bancos centrales .....	144		
Depósitos de entidades de crédito.....	145		
Depósitos de la clientela .....	146		
Débitos representados por valores negociables.....	147		
Derivados de negociación .....	148		
Posiciones cortas de valores.....	149		
Otros pasivos financieros.....	150		
<b>Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</b> .....	151		
Depósitos de bancos centrales .....	152		
Depósitos de entidades de crédito.....	153		
Depósitos de la clientela .....	154		
Débitos representados por valores negociables.....	155		
Pasivos subordinados.....	156		
Otros pasivos financieros.....	157		
<b>Pasivos financieros a coste amortizado</b> .....	158		
Depósitos de bancos centrales .....	159		
Depósitos de entidades de crédito.....	160		
Depósitos de la clientela .....	161		
Débitos representados por valores negociables.....	162		
Pasivos subordinados.....	163		
Otros pasivos financieros.....	164		
<b>Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas</b> .....	165		
<b>Derivados de cobertura</b> .....	166		
<b>Pasivos asociados con activos no corrientes en venta</b> .....	167		
<b>Provisiones</b> .....	168		
Fondo para pensiones y obligaciones similares.....	169		
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales .....	170		
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes.....	171		
Otras provisiones .....	172		
<b>Pasivos fiscales</b> .....	173		
Corrientes .....	174		
Diferidos.....	175		
<b>Fondo de la Obra social</b> (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito) .....	176		
<b>Resto de pasivos</b> .....	177		
<b>Capital reembolsable a la vista</b> (sólo Cooperativas de crédito) .....	178		
<b>Total pasivo</b> .....	179		



Entidades sometidas a las normas de contabilidad del Banco de España. Balance (III)

Patrimonio neto

<b>Fondos propios</b> .....	180		
Capital / Fondo de dotación .....	181		
Escriturado .....	182		
Menos: Capital no exigido .....	183		
Prima de emisión .....	184		
Reservas .....	185		
Reserva de revalorización (Ley 16/2012, de 27 de diciembre) .....			
Otros instrumentos de capital .....	186		
De instrumentos financieros compuestos .....	187		
Cuotas participativas y fondos asociados (sólo Cajas de ahorros) .....	188		
Resto de instrumentos de capital .....	189		
Menos: Valores propios .....	190		
Resultado del ejercicio .....	191		
Menos: Dividendos y retribuciones .....	192		
<b>Ajustes por valoración</b> .....	193		
Activos financieros disponibles para la venta .....	194		
Coberturas de los flujos de efectivo .....	195		
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero .....	196		
Diferencias de cambio .....	197		
Activos no corrientes en venta .....	198		
Resto de ajustes por valoración .....	199		
<b>Total patrimonio neto</b> .....	200		
<b>Total pasivo y patrimonio neto</b> .....	201		

**Entidades aseguradoras. Balance: activo (I)**

**Activo**

<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b> .....	101		
<b>Activos financieros mantenidos para negociar</b> .....	102		
Instrumentos de patrimonio.....	103		
Valores representativos de deuda .....	104		
Derivados .....	105		
Otros.....	106		
<b>Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</b> .....	107		
Instrumentos de patrimonio.....	108		
Valores representativos de deuda .....	109		
Instrumentos híbridos .....	110		
Inversiones por cuenta de los tomadores de seguros de vida que asuman el riesgo de la inversión .....	111		
Otros.....	112		
<b>Activos financieros disponibles para la venta</b> .....	113		
Instrumentos de patrimonio.....	114		
Valores representativos de deuda .....	115		
Inversiones por cuenta de los tomadores de seguros de vida que asuman el riesgo de la inversión .....	116		
Otros.....	117		
<b>Préstamos y partidas a cobrar</b> .....	118		
Valores representativos de deuda .....	119		
Préstamos .....	120		
Anticipos sobre pólizas.....	121		
Préstamos a entidades del grupo y asociadas .....	122		
Préstamos a otras partes vinculadas .....	123		
Depósitos en entidades de crédito.....	124		
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado .....	125		
Créditos por operaciones de seguro directo.....	126		
Tomadores de seguro.....	127		
Mediadores.....	128		
Créditos por operaciones de reaseguro .....	129		
Créditos por operaciones de coaseguro.....	130		
Desembolsos exigidos.....	131		
Otros créditos.....	132		
Créditos con las Administraciones Públicas .....	133		
Resto de créditos.....	134		
<b>Inversiones mantenidas hasta el vencimiento</b> .....	135		
<b>Derivados de cobertura</b> .....	136		
<b>Participación del reaseguro en las provisiones técnicas</b> .....	137		
Provisión para primas no consumidas .....	138		
Provisión de seguros de vida.....	139		
Provisión para prestaciones .....	140		
Otras provisiones técnicas .....	141		
<b>Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias</b> .....	142		
Inmovilizado material .....	143		
Inversiones inmobiliarias .....	144		
<b>Inmovilizado intangible</b> .....	145		
Fondo de comercio .....	146		
Derechos económicos derivados de carteras de pólizas adquiridas a mediadores.....	147		
Otro activo intangible.....	148		
<b>Participaciones en entidades del grupo y asociadas</b> .....	149		
Participaciones en empresas asociadas.....	150		
Participaciones en empresas multigrupo .....	151		
Participaciones en empresas del grupo.....	152		

**Entidades aseguradoras. Balance: activo (II)**

Activo (cont.)

<b>Activos fiscales</b> .....	153		
Activos por impuesto corriente.....	154		
Activos por impuesto diferido.....	155		
<b>Otros activos</b> .....	156		
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal.....	157		
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición.....	158		
Periodificaciones .....	159		
Resto de activos .....	160		
<b>Activos mantenidos para la venta</b> .....	161		
<b>TOTAL ACTIVO</b> .....	162		

Entidades aseguradoras. Balance: pasivo y patrimonio neto (I)

Pasivo

<b>Pasivos financieros mantenidos para negociar</b> .....	163		
<b>Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</b> .....	164		
<b>Débitos y partidas a pagar</b> .....	165		
Pasivos subordinados .....	166		
Depósitos recibidos por reaseguro cedido .....	167		
Deudas por operaciones de seguro .....	168		
Deudas con asegurados .....	169		
Deudas con mediadores .....	170		
Deudas condicionadas .....	171		
Deudas por operaciones de reaseguro .....	172		
Deudas por operaciones de coaseguro .....	173		
Obligaciones y otros valores negociables .....	174		
Deudas con entidades de crédito .....	175		
Deudas por operaciones preparatorias de contratos de seguro .....	176		
Otras deudas .....	177		
Deudas con las Administraciones Públicas .....	178		
Otras deudas con entidades del grupo y asociadas .....	179		
Resto de otras deudas .....	180		
<b>Derivados de cobertura</b> .....	181		
<b>Provisiones técnicas</b> .....	182		
Provisión para primas no consumidas .....	183		
Provisión para riesgos en curso .....	184		
Provisión de seguros de vida .....	185		
Provisión para primas no consumidas .....	186		
Provisión para riesgos en curso .....	187		
Provisión matemática .....	188		
Provisión de seguros de vida cuando el riesgo de la inversión lo asuma el tomador .....	189		
Provisión para prestaciones .....	190		
Provisión para participación en beneficios y para extornos .....	191		
Otras provisiones técnicas .....	192		
<b>Provisiones no técnicas</b> .....	193		
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales .....	194		
Provisión para pensiones y obligaciones similares .....	195		
Provisión para pagos por convenios de liquidación .....	196		
Otras provisiones no técnicas .....	197		
<b>Pasivos fiscales</b> .....	198		
Pasivos por impuesto corriente .....	199		
Pasivos por impuesto diferido .....	200		
<b>Resto de pasivos</b> .....	201		
Periodificaciones .....	202		
Pasivos por asimetrías contables .....	203		
Comisiones y otros costes de adquisición del reaseguro cedido .....	204		
Otros pasivos .....	205		
<b>Pasivos vinculados con activos mantenidos para la venta</b> .....	206		
<b>TOTAL PASIVO</b> .....	207		

**Entidades aseguradoras. Balance: pasivo y patrimonio neto (II)**

**Patrimonio neto**

<b>Fondos propios</b> .....	208		
Capital o fondo mutual .....	209		
Capital escriturado o fondo mutual .....	210		
(Capital no exigido).....	211		
Prima de emisión o asunción.....	212		
Reservas .....	213		
Reserva de revalorización (Ley 16/2012, de 27 de diciembre) .....	382		
Legal y estatutarias .....	214		
Reserva de estabilización.....	215		
Otras reservas .....	216		
(Acciones propias).....	217		
Resultados de ejercicios anteriores.....	218		
Remanente .....	219		
(Resultados negativos de ejercicios anteriores).....	220		
Otras aportaciones de socios y mutualistas .....	221		
Resultado del ejercicio .....	222		
(Dividendo a cuenta y reserva de estabilización a cuenta) .....	223		
Otros instrumentos de patrimonio neto .....	224		
<b>Ajustes por cambios de valor</b> .....	225		
Activos financieros disponibles para la venta .....	226		
Operaciones de cobertura .....	227		
Diferencias de cambio y conversión.....	228		
Corrección de asimetrías contables .....	229		
Otros ajustes .....	230		
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b> .....	231		
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b> .....	232		
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b> .....	233		

**Instituciones de inversión colectiva. Balance: activo**

**Activo**

<b>Activo no corriente</b> (F, I) .....	101		
Inmovilizado intangible (F, I) .....	102		
Inmovilizado material (F, I) .....	103		
Bienes muebles de uso propio (F, I) .....	104		
Mobiliario y enseres (F, I) .....	105		
Cartera de inversiones inmobiliarias (I) .....	106		
Cartera interior de inmuebles y derechos (I) .....	107		
Inmuebles en fase de construcción (I) .....	108		
Inmuebles terminados (I) .....	109		
Concesiones administrativas (I) .....	110		
Otros derechos reales (I) .....	111		
Compromisos de compra de inmuebles (I) .....	112		
Compra de opciones de compra de inmuebles (I) .....	113		
Acciones en sociedades tenedoras y entidades de arrendamiento (I) .....	114		
Opciones sobre la cartera de inversiones inmobiliarias (I) .....	115		
Otros (I) .....	116		
Cartera exterior de inmuebles y derechos (I) .....	117		
Sociedades tenedoras de inmuebles (I) .....	118		
Otros (I) .....	119		
Anticipos o entregas a cuenta (I) .....	120		
Cuentas transitorias (I) .....	121		
Inversiones adicionales, complementarias y rehabilitaciones en curso (I) .....	122		
Indemnizaciones a arrendatarios (I) .....	123		
Activos por impuesto diferido (F, I) .....	124		
<b>Activo corriente</b> (F, I) .....	125		
Deudores (F, I) .....	126		
Deudores por venta de inmuebles (I) .....	127		
Deudores por alquileres (I) .....	128		
Deudores dudosos o morosos (I) .....	129		
Deudores dudosos o morosos avalados o garantizados (I) .....	130		
Otros deudores (I) .....	131		
Cartera de inversiones financieras (F, I) .....	132		
Cartera interior (F, I) .....	133		
Valores representativos de deuda (F) .....	134		
Instrumentos de patrimonio (F) .....	135		
Instituciones de inversión colectiva (F) .....	136		
Depósitos en EECC (F) .....	137		
Derivados (F) .....	138		
Otros (F) .....	139		
Cartera exterior (F, I) .....	140		
Valores representativos de deuda (F) .....	141		
Instrumentos de patrimonio (F) .....	142		
Instituciones de inversión colectiva (F) .....	143		
Depósitos en EECC (F) .....	144		
Derivados (F) .....	145		
Otros (F) .....	146		
Intereses de la cartera de inversión (F, I) .....	147		
Inversiones morosas, dudosas o en litigio (F, I) .....	148		
Periodificaciones (F, I) .....	149		
Tesorería (F, I) .....	150		
<b>TOTAL ACTIVO</b> (F, I) .....	151		

(F) Aplicable a IIC financieras; (I) Aplicable a IIC inmobiliarias

**Instituciones de inversión colectiva. Patrimonio y pasivo. Cuentas de orden**

**Patrimonio y pasivo**

<b>Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas (F, I)</b> .....	152		
Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas (F, I) .....	153		
Capital (F, I).....	154		
Partícipes (F, I) .....	155		
Prima de emisión (F, I) .....	156		
Reservas (F, I) .....	157		
Reserva de revalorización (Ley 16/2012, de 27 de diciembre) .....	243		
(Acciones propias) (F, I).....	158		
Resultados de ejercicios anteriores (F, I).....	159		
Otras aportaciones de socios (F, I).....	160		
Resultado del ejercicio (F, I).....	161		
(Dividendo a cuenta) (F, I) .....	162		
Ajustes por cambios de valor en inmovilizado material de uso propio (F).....	163		
Ajustes por cambios de valor en inversiones inmobiliarias e inmovilizado material (I).....	164		
Ajustes por plusvalías de las inversiones inmobiliarias e inmovilizado material (I) .....	165		
Ajustes por minusvalías de las inversiones inmobiliarias e inmovilizado material (I).....	166		
Otro patrimonio atribuido (F, I) .....	167		
<b>Pasivo no corriente (F, I)</b> .....	168		
Provisiones a largo plazo (F, I) .....	169		
Deudas a largo plazo (F, I) .....	170		
Pasivos por impuesto diferido (F, I) .....	171		
<b>Pasivo corriente (F, I)</b> .....	172		
Provisiones a corto plazo (F, I).....	173		
Deudas a corto plazo (F, I).....	174		
Acreedores (F, I) .....	175		
Pasivos financieros (F) .....	176		
Derivados (F) .....	177		
Periodificaciones (F, I) .....	178		
<b>TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO (F, I)</b> .....	179		

**Cuentas de orden**

<b>Cuentas de compromiso (F)</b> .....	180		
Compromisos por operaciones largas de derivados (F) .....	181		
Compromisos por operaciones cortas de derivados (F).....	182		
<b>Cuentas de riesgo y de compromiso (I)</b> .....	183		
Compromisos por compra de inmuebles (I) .....	184		
Compromisos de venta de inmuebles (I).....	185		
Contratos de arras (I) .....	186		
Derechos de compra de opciones de compra de inmuebles (I).....	187		
Importes pendientes de desembolsar por inmuebles en fase de construcción (I) .....	188		
Otras cuentas de riesgo y compromiso (I) .....	189		
<b>TOTAL CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO (I)</b> .....	189		
<b>Otras cuentas de orden (F)</b> .....	190		
Valores cedidos en préstamo por la IIC (F).....	191		
Valores aportados como garantía por la IIC (F).....	192		
Valores recibidos en garantía por la IIC (F).....	193		
Capital nominal no suscrito ni en circulación (SICAV) (F).....	194		
Capital nominal no suscrito (SII) (I) .....	195		
Avales recibidos (I) .....	196		
Avales emitidos (I) .....	197		
Indemnizaciones previstas pendientes de confirmar (I) .....	198		
Pérdidas fiscales a compensar (F) (I).....	199		
Otros (F).....	200		
Otras cuentas de orden (I).....	201		
<b>TOTAL OTRAS CUENTAS DE ORDEN (I)</b> .....	202		
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN (F)</b> .....	203		

**Sociedades de garantía recíproca. Balance (I)**

**Activo**

<b>Tesorería</b> .....	101		
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b> .....	102		
Socios dudosos .....	103		
Deudores varios .....	104		
Otros créditos con las Administraciones Públicas .....	105		
Socios por desembolsos exigidos .....	106		
Activos por impuesto corriente .....	107		
Resto de cuentas a cobrar .....	108		
<b>Inversiones financieras</b> .....	109		
Instrumentos de patrimonio .....	110		
Valores representativos de deuda .....	111		
Depósitos a plazo en entidades de crédito .....	112		
Activos financieros híbridos .....	113		
Derivados de cobertura .....	114		
Resto de derivados .....	115		
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas</b> .....	116		
<b>Activos no corrientes mantenidos para la venta</b> .....	117		
<b>Inmovilizado material</b> .....	118		
Terrenos y construcciones .....	119		
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material .....	120		
<b>Inversiones inmobiliarias</b> .....	121		
<b>Inmovilizado intangible</b> .....	122		
<b>Activos por impuesto diferido</b> .....	123		
<b>Resto de activos</b> .....	124		
Periodificaciones .....	125		
Otros activos .....	126		
<b>TOTAL ACTIVO</b> .....	127		

**Pasivo**

<b>Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar</b> .....	129		
Acreeedores varios .....	130		
Pasivos por impuesto corriente .....	131		
<b>Deudas</b> .....	132		
Obligaciones .....	133		
Deudas con entidades de crédito .....	134		
Fianzas y depósitos recibidos .....	135		
Sociedades de reafianzamiento .....	136		
Derivados de cobertura .....	137		
Resto de derivados .....	138		
Otras deudas .....	139		
<b>Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta</b> .....	140		
<b>Pasivos por avales y garantías</b> .....	141		
Garantías financieras .....	142		
Resto de avales y garantías .....	143		
<b>Provisiones</b> .....	144		
Provisiones por avales y garantías .....	145		
Otras provisiones .....	146		



**Sociedades de garantía recíproca. Balance (II)**

**Pasivo (cont.)**

<b>Fondo de provisiones técnicas. Cobertura del conjunto de operaciones</b> .....	147		
<b>Pasivos por impuesto diferido</b> .....	148		
<b>Resto de pasivos</b> .....	149		
<b>Capital reembolsable a la vista</b> .....	150		
<b>TOTAL PASIVO</b> .....	128		

**Patrimonio neto**

<b>Fondos propios</b> .....	151		
Capital .....	152		
Capital suscrito .....	153		
Socios protectores .....	154		
Socios partícipes .....	155		
Menos: capital no exigido .....	156		
Menos: capital reembolsable a la vista .....	157		
Reservas .....	158		
Reserva de revalorización (Ley 16/2012, de 27 de diciembre) .....	194		
Resultados de ejercicios anteriores .....	159		
Resultado del ejercicio .....	160		
<b>Ajustes por cambio de valor</b> .....	161		
Activos financieros disponibles para la venta .....	162		
Otros .....	163		
<b>Fondo de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros</b> .....	164		
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b> .....	165		

<b>Identificación (1)</b>	N.I.F. <input style="width: 100%;" type="text"/> Razón social <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<b>Devengo (2)</b>	Ejercicio ..... <input style="width: 40px;" type="text"/> Tipo ejercicio ..... <input style="width: 20px;" type="text"/> Período ..... <input style="width: 20px;" type="text"/> O <input style="width: 20px;" type="text"/> A De <input style="width: 40px;" type="text"/> a <input style="width: 40px;" type="text"/>  Espacio reservado para el número de justificante
---------------------------	---	--------------------	--

<b>Autoliquidación (3)</b>	Reserva de revalorización Ley 16/2012 (Suma de revalorizaciones netas) ..... Importe a ingresar ([01] x 5%) ..... A deducir, exclusivamente en caso de declaración complementaria ..... <b>Resultado a ingresar</b> ([02] - [03]) .....	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20px;">01</td><td style="width: 40px;"></td></tr> <tr><td>02</td><td></td></tr> <tr><td>03</td><td></td></tr> <tr><td>04</td><td></td></tr> </table>	01		02		03		04	
01										
02										
03										
04										

<b>Complementaria (4)</b>	Si esta autoliquidación es COMPLEMENTARIA de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y período indíquelo seleccionando esta casilla ..... <input style="width: 20px;" type="checkbox"/> En este caso, indique a continuación el número de justificante de la liquidación anterior ..... <input style="width: 100px;" type="text"/>
---------------------------	--

<b>Ingreso (5)</b>	<p><b>Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público:</b> cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.</p> <p><b>Importe</b> (casilla 04) ..... <b>I</b> <input style="width: 100px;" type="text"/></p> <p><b>Forma de pago.</b> Indique, marcando con una "X" la casilla que corresponda, la forma elegida para el pago de la cantidad consignada en la casilla <b>I</b>:</p> <p style="text-align: center;">         ADEUDO EN CUENTA CON OBTENCIÓN DE N.R.C. .... <input style="width: 20px;" type="checkbox"/>                                          DOMICILIACIÓN BANCARIA ..... <input style="width: 20px;" type="checkbox"/> </p> <p style="text-align: center;"><b>Código cuenta cliente (CCC)</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 20%;">Entidad</td> <td style="width: 20%;">Oficina</td> <td style="width: 20%;">DC</td> <td style="width: 40%;">Núm. de cuenta</td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;">         </td> <td style="height: 20px;">         </td> <td style="height: 20px;">         </td> <td style="height: 20px;">                             </td> </tr> </table> <p><b>Cuenta bancaria.</b> Cuenta de la que el obligado tributario es titular, en la cual se adeuda o domicilia el pago de la cantidad consignada en la casilla <b>I</b>.....</p>	Entidad	Oficina	DC	Núm. de cuenta				
Entidad	Oficina	DC	Núm. de cuenta						

## MODELO D- 208

### GRAVAMEN ÚNICO SOBRE REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS DE LA LEY 16/2012, PARA SUJETOS PASIVOS DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES Y CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE. AUTOLIQUIDACIÓN.

#### INSTRUCCIONES

La presentación del modelo 208 se realizará exclusivamente por vía telemática.

Salvo para los datos de los balances actualizados de las páginas 3 a 17, no se admitirán importes negativos.

Página 1:

#### 1) IDENTIFICACIÓN

Se consignarán los datos identificativos del declarante: NIF y razón social.

#### 2) RESUMEN DE LA REVALORIZACIÓN (VER EJEMPLO FINAL)

**Valor bruto (antes de actualizar):** Valor contable bruto de los elementos susceptibles de actualización que figuren en el primer balance cerrado con posterioridad a 28/12/2012, siempre que no estén fiscalmente amortizados en su totalidad. A estos efectos, se tomarán, como mínimo, las amortizaciones que debieron realizarse con dicho carácter.

**Valor bruto (actualizado):** Valor contable bruto de esos elementos, después de la actualización.

**Amortización (antes de actualizar):** Amortización contable acumulada de esos elementos, antes de la actualización.

Hay que tener en cuenta que la Reserva de revalorización Ley 16/2012, de 27 de diciembre, (clave 01 del documento de ingreso o devolución, modelo 208 sobre la que se satisface el gravamen del 5%), debe ser igual a la diferencia entre el TOTAL de valores brutos actualizados y el TOTAL de valores brutos antes de la actualización (diferencia de las claves 022 y 011).

#### 3) COEFICIENTE APLICABLE POR ESTRUCTURA FINANCIERA

Los coeficientes aplicables a los elementos que se actualicen de las participaciones que tenga la sociedad en entidades en régimen de atribución de rentas (en adelante ERARS), serán los coeficientes de estructura financiera correspondientes al partícipe. En este sentido, en las ERARS actualiza cada partícipe, por ello si el partícipe es una persona jurídica, se aplicará coeficiente de estructura financiera y el coeficiente aplicable será el de la citada persona jurídica. Por el contrario si el partícipe es una persona física, no se aplicará coeficiente de estructura financiera.

Para los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (IRNR) que actúan mediante establecimiento permanente, sí se aplica el coeficiente previsto en este apartado, y en este caso, el coeficiente que deberá de calcularse es el del establecimiento permanente.

Si el cálculo del coeficiente es superior a 0,4 en todos los años computables, no será necesario cumplimentar esta casilla. En caso contrario, se deberá de calcular el coeficiente de estructura financiera de cada año, teniendo en cuenta que los mismos se calculan acumulando las magnitudes de pasivo, activo y patrimonio neto del año al que se refiere y de los años siguientes. El cálculo se realizará de la siguiente manera para cada año:

De esta forma, el coeficiente de estructura financiera del año 2012, vendrá determinado por el resultado de una fracción compuesta por las siguientes magnitudes:

- a) En el numerador: el patrimonio neto del año 2012
- b) En el denominador: el patrimonio neto del año 2012 más el pasivo total del año 2012 menos los derechos de crédito y la tesorería del año 2012.

El coeficiente de estructura financiera del año 2011, vendrá determinado por el resultado de una fracción compuesta por las siguientes magnitudes:

- a) En el numerador: la suma del patrimonio neto del año 2012 y del año 2011.
- b) En el denominador: la suma del patrimonio neto del año 2012 y del año 2011 más la suma del pasivo total del año 2012 y del 2011 menos la suma de los derechos de crédito y de la tesorería del año 2012 y del 2011.

El coeficiente de estructura financiera del año 2010, vendrá determinado por el resultado de una fracción compuesta por las siguientes magnitudes:

- a) En el numerador: la suma del patrimonio neto del año 2012, 2011 y 2010.
- b) En el denominador: la suma del patrimonio neto del año 2012, 2011 y 2010 más la suma del pasivo total del año 2012, 2011 y 2010 menos la suma de los derechos de crédito y de la tesorería del año 2012 , 2011 y 2010.

El coeficiente de estructura financiera del año 2009, vendrá determinado por el resultado de una fracción compuesta por las siguientes magnitudes:

- a) En el numerador: la suma del patrimonio neto del año 2012, 2011, 2010 y 2009.
- b) En el denominador: la suma del patrimonio neto del año 2012, 2011, 2010 y 2009 más la suma del pasivo total del año 2012, 2011, 2010 y 2009 menos la suma de los derechos de crédito y de la tesorería del año 2012 , 2011, 2010 y 2009.

El coeficiente de estructura financiera del año 2008 (que es del de los últimos 5 años), vendrá determinado por el resultado de una fracción compuesta por las siguientes magnitudes:

- a) En el numerador: la suma del patrimonio neto del año 2012, 2011, 2010, 2009 y 2008.
- b) En el denominador: la suma del patrimonio neto del año 2012, 2011, 2010, 2009 y 2008 más la suma del pasivo total del año 2012, 2011, 2010, 2009 y 2008 menos la suma de los derechos de crédito y de la tesorería del año 2012 , 2011, 2010, 2009 y 2008.

**Siguiendo estas instrucciones, se calcularán los coeficientes de estructura financiera de los años anteriores en los que existan elementos patrimoniales que vayan a ser actualizados.**

A continuación deberá de marcar el estado contable que cumplimenta el sujeto pasivo o contribuyente, ya que de este modo en el formulario sólo aparecerá para cumplimentar el balance que le corresponda.

Así el sujeto pasivo o contribuyente deberá de indicar si la contabilidad que lleva es:

- Normal, abreviada o de Pymes (N, A, P). Se cumplimentarán páginas 3 a 6 del modelo.
- Si se trata de una entidad sometida a las normas de contabilidad del Banco de España. Se cumplimentarán páginas 7 a 9 del modelo.
- Una entidad aseguradora. Se cumplimentarán páginas 10 13 del modelo.
- Una institución de inversión colectiva. Se cumplimentarán páginas 14 a 15 del modelo.
- Una sociedad de garantía recíproca. Se cumplimentarán páginas 16 a17 del modelo.

#### **4) Participación del declarante en entidades en régimen de atribución de rentas acogidas a la actualización de balances.**

En el caso de que el declarante sea miembro o participe de alguna entidad en régimen de atribución de rentas (sociedad civil, comunidad de bienes, herencia yacente, etc.) que se haya acogido a la actualización de valores, se relacionarán en este apartado las entidades en las que concurra tal circunstancia.

Respecto de cada una de ellas se hará constar su denominación, el número de identificación fiscal (N.I.F.) y el grado o porcentaje de participación que corresponde al declarante en la misma, referido este dato al día 31 de diciembre de 2012, conforme resulte de las normas o pactos aplicables, o en su defecto, el que se derive del número de miembros o participes.

Además de cumplimentar este apartado de la página 1, los miembros o participes de las entidades en régimen de atribución de rentas acogidas a la actualización de valores deberán cumplimentar la página 2 de este modelo referidas a las operaciones de actualización efectuadas por la entidad de que se trate, páginas en las que todos los datos que proceda cumplimentar se entenderán referidos a la entidad, para posteriormente realizar los ajustes precisos según la participación de cada socio, miembro o participe.

Todo ello con independencia de las páginas que proceda cumplimentar relativas a las actividades desarrolladas de forma individual y directa por el declarante por las que éste se hubiera acogido a la actualización de valores.

#### **Página 2:**

**Importante: Se cumplimentarán tantas hojas como activos vayan a ser objeto de revalorización. No obstante, hay que tener en cuenta que se admite la posibilidad de agrupar elementos de la misma clave y del mismo año de adquisición siempre que no deban de ser objeto de descripción individualizada (es decir, sólo es admisible para las claves 30, 31 y 60).**

Si son propiedad de una entidad en régimen de atribución de rentas (ERAR) en la que el declarante tenga la condición de socio, asociado, miembro o participe, se debe repetir el proceso por cada ERAR (con la posibilidad de agrupamiento anteriormente citada y siempre que los activos no deban ser objeto de descripción individualizada).

## Identificación

Se consignarán los datos identificativos del declarante: NIF, apellidos y nombre.

## Entidad en régimen de atribución de rentas

Cuando la información a cumplimentar en esta hoja se refiera a las operaciones de actualización de valores efectuadas por una entidad en régimen de atribución de rentas de la que el declarante sea socio, miembro o participe, se harán constar en este apartado los datos identificativos de la misma: número de identificación fiscal (N.I.F) y denominación o razón social.

En estos casos deberán cumplimentarse tantas hojas (página 2) como elementos afectos a la actividad desarrollada por una entidad en régimen de atribución de rentas vayan acogerse a la actualización de valores.

Todo ello con independencia de las páginas que proceda cumplimentar relativas a los elementos afectos a las actividades desarrolladas de forma individual y directa por el declarante por las que éste se hubiera acogido a la actualización de valores.

## Cálculo de la revalorización

**Importante:** *Se cumplimentarán tantas hojas como activos vayan a ser objeto de revalorización. Se pueden agrupar los elementos a consignar bajo las claves 30, 31 o 60 que tengan el mismo año de adquisición o producción.*

**Clave del activo revalorizado.** Se consignará la clave del elemento patrimonial a actualizar conforme a la siguiente relación:

- 10: Inmovilizado material. Terrenos y bienes naturales.
- 11: Inmovilizado material. Terrenos y bienes naturales en régimen de arrendamiento financiero.
- 20: Inmovilizado material. Construcciones.
- 21: Inmovilizado material. Construcciones en régimen de arrendamiento financiero.
- 30: Resto del inmovilizado material.
- 31: Resto del inmovilizado material en régimen de arrendamiento financiero.
- 40: Inversiones inmobiliarias. Terrenos y bienes naturales.
- 41: Inversiones inmobiliarias. Terrenos y bienes naturales en régimen de arrendamiento financiero.
- 50: Inversiones inmobiliarias. Construcciones.
- 51: Inversiones inmobiliarias. Construcciones en régimen de arrendamiento financiero.
- 60: Inmovilizado intangible (acuerdos de concesión de las empresas concesionarias)

Salvo para las claves 30, 31 y 60, se deberá de describir el elemento actualizado, indicando la situación ( clave), la referencia catastral, el valor catastral, el año de la última revisión catastral y la dirección del inmueble.

**Referencia catastral:** Se consignará el número de referencia catastral del inmueble. Este dato figura en el recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).

**Valor catastral:** Se consignará el valor catastral que figure en el recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) correspondiente al ejercicio 2012.

**Año de revisión catastral:** Se consignará el año en que el valor catastral se haya revisado, modificado o determinado mediante un procedimiento de valoración colectiva de carácter general, de conformidad con la normativa catastral.

**Dirección:** Se consignará la dirección completa de localización del inmueble.

**Columna “año”:** Se consignará el año de adquisición o producción del elemento patrimonial. Tratándose de mejoras se tendrá en cuenta el año en que se hubieran realizado.

## Columna “A” Precio de adquisición, coste de producción o mejora:

Se consignará el precio de adquisición, coste de producción o mejora de los elementos patrimoniales, atendiendo al año de adquisición o producción de los mismos. Las ampliaciones y mejoras deberán figurar en la casilla correspondiente al año en que se hubieran producido.

Tratándose de elementos patrimoniales actualizados al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, no se tendrá en cuenta el incremento de valor resultante de las operaciones de actualización.

**Columna “B” Amortizaciones contables sobre precio de adquisición, coste de producción o mejora que fueron fiscalmente deducibles (valor antes de actualizar):**

Se consignarán las amortizaciones contables correspondientes al precio de adquisición, coste de producción o mejora que fueron fiscalmente deducibles, atendiendo al año en que se dedujeron. No obstante, se consignará como mínimo, las amortizaciones que debieron realizarse con dicho carácter.

**Columna “C” Coeficiente de actualización:** Se aplicará el coeficiente que corresponda atendiendo al año y conforme a la siguiente relación:

Con anterioridad a 1 de enero de 1984.	2,2946
En el ejercicio 1984 . . . . .	2,0836
En el ejercicio 1985 . . . . .	1,9243
En el ejercicio 1986 . . . . .	1,8116
En el ejercicio 1987 . . . . .	1,7258
En el ejercicio 1988 . . . . .	1,6487
En el ejercicio 1989 . . . . .	1,5768
En el ejercicio 1990 . . . . .	1,5151
En el ejercicio 1991 . . . . .	1,4633
En el ejercicio 1992 . . . . .	1,4309
En el ejercicio 1993 . . . . .	1,4122
En el ejercicio 1994 . . . . .	1,3867
En el ejercicio 1995 . . . . .	1,3312
En el ejercicio 1996 . . . . .	1,2679
En el ejercicio 1997 . . . . .	1,2396
En el ejercicio 1998 . . . . .	1,2235
En el ejercicio 1999 . . . . .	1,2150
En el ejercicio 2000 . . . . .	1,2089
En el ejercicio 2001 . . . . .	1,1839
En el ejercicio 2002 . . . . .	1,1696
En el ejercicio 2003 . . . . .	1,1499
En el ejercicio 2004 . . . . .	1,1389
En el ejercicio 2005 . . . . .	1,1238
En el ejercicio 2006 . . . . .	1,1017
En el ejercicio 2007 . . . . .	1,0781
En el ejercicio 2008 . . . . .	1,0446
En el ejercicio 2009 . . . . .	1,0221
En el ejercicio 2010 . . . . .	1,0100
En el ejercicio 2011 . . . . .	1,0100
En el ejercicio 2012 . . . . .	1,0000

**Columna “D” Precio de adquisición, coste de producción o mejora (valor actualizado):** Se consignará el resultado de aplicar el coeficiente de actualización (consignado en la columna C) al precio adquisición, coste de producción o mejora (consignadas en la columna A).

**Columna “E” Amortizaciones contables sobre el precio de adquisición, coste de producción o mejora que fueron fiscalmente deducibles (valores actualizados):** Se consignará el resultado de aplicar el coeficiente de actualización (consignado en la columna C) a las amortizaciones contables sobre el precio adquisición, coste de producción o mejora que fueron fiscalmente deducibles (consignada en la columna B).

**Diferencia:** Cálculo del importe: [324] = ([292] - [323]) - ([230] - [261])

**Coeficiente aplicable por estructura financiera:** Se consignará el coeficiente de estructura financiera que resulte aplicable según lo explicado en la página 1.

En este sentido, el coeficiente de estructura financiera se calcula todos los años en función de los balances acumulados desde el año de adquisición del elemento y de acuerdo con la siguiente fórmula:

- En el numerador: la suma de los patrimonios netos de todos los años desde el año 2012 hasta el año de adquisición del elemento.

- En el denominador: la suma de todos los patrimonios netos de todos los años desde el año 2012 hasta el año de adquisición del elemento más la suma de todos los pasivos de todos los años desde el año 2012 hasta el año de adquisición del elemento menos la suma de los derechos de crédito y de tesorería de todos los años desde el año 2012 hasta el año de adquisición del elemento.

El sujeto pasivo o contribuyente podrá elegir **para cada elemento patrimonial o bien** y siempre que el tiempo de tenencia del mismo fuera superior a cinco años, entre el coeficiente de estructura financiera correspondiente al año de adquisición de dicho bien o el coeficiente de estructura financiera del año 2008, ya que éste es la media de los últimos cinco años.

Por ejemplo:

Bien adquirido en el año 2002: puede elegir entre el coeficiente de 2002 o el de 2008.

Bien adquirido en el año 2010: solo puede elegir el coeficiente de 2010.

**Diferencia corregida por estructura financiera:** Cálculo del importe:  $[326] = (([325] \times [324])$

**Incremento neto valor RD Ley 7/96:** Se deberá de consignar el incremento neto de valor derivado de las operaciones de actualización realizadas conforme a lo previsto en el Real Decreto-ley 7/1996.

**Incremento neto de valor del elemento actualizado:** Cálculo del importe:  $[328] = (([326] - [327])$  Si el valor de la casilla 327 es superior al de la casilla 326, se tomará cero como incremento valor neto. En el caso de elementos patrimoniales que se agrupen en una sola hoja para su actualización (claves 30, 31 o 60 y mismo año de adquisición o producción), la comparación entre las casillas 327 y 326 se debe realizar de forma individual por cada elemento patrimonial.

**Exceso sobre valor de mercado:** Se consignará, en su caso, el exceso entre el valor neto actualizado y el valor de mercado del elemento patrimonial, referidos ambos a la fecha en que se realizan las operaciones de actualización y teniendo en cuenta su estado de uso en función de los desgastes técnicos y económicos y de la utilización que de ellos se haga por el sujeto pasivo o contribuyente. . En el caso de elementos patrimoniales que se agrupen en una sola hoja para su actualización (claves 30, 31 o 60 y mismo año de adquisición o producción), la determinación del exceso del valor actualizado sobre el valor de mercado debe realizarse de forma individual por cada elemento patrimonial.

**Participación del declarante en la entidad (sólo si participación en ERARS):** Deberá de indicarse (únicamente si el declarante, ya sea sujeto pasivo o contribuyente) tiene participaciones en entidades en régimen de atribución de rentas, el porcentaje que esta participación representa en el declarante.

**Revalorización neta:** Cálculo del importe:  $[331] = ([328] - [329])$ .

No obstante, si los activos objeto de actualización proceden de una entidad en régimen de atribución de rentas (ERARS) el cálculo del importe:  $[331] = ([328] - [329]) \times [330]$

**Páginas 3 a 17:** se cumplimentarán los Balances actualizados que tendrá la misma fecha de cierre que el balance de las cuentas anuales del ejercicio social que sirva de referencia para realizar las operaciones de actualización de balances.

**MODELO 208 GRAVAMEN ÚNICO SOBRE REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS DE LA LEY 16/2012, PARA SUJETOS PASIVOS DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES Y CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE. AUTOLIQUIDACIÓN Y DOCUMENTO DE INGRESO.**

**Clave 01: Reserva de revalorización Ley 16/2012 (suma de revalorizaciones netas)**

Es la suma de las claves 331 consignadas en todas las hojas de la página 2 del modelo.

También es la diferencia entre las claves 022 y 011 de la página 1 del modelo D-208

**Clave 02: importe a ingresar**

Clave 02 = clave 01 x 0,05

**Clave 03: A deducir, exclusivamente en caso de declaración complementaria.**

La cumplimentación de esta clave sólo procederá cuando se cumplimente el apartado "complementaria".

**Clave 04: Resultado a**

Clave 04 = clave 02 – clave 03

**Casilla "COMPLEMENTARIA":** en caso de complementaria marque una X.

**Casilla "NÚMERO DE JUSTIFICANTE DE LA LIQUIDACIÓN ANTERIOR:** Se marcará una "X" en la casilla indicada al efecto cuando esta autoliquidación sea complementaria de otra u otras autoliquidaciones presentadas anteriormente por el mismo concepto. En tal supuesto, se hará constar también en este apartado el número identificativo de 13 dígitos que figura preimpreso en la numeración del código de barras de la autoliquidación anterior. De haberse presentado anteriormente más de una autoliquidación, se hará constar el número identificativo de la última de ellas.

**Importante:** únicamente procederá la presentación de autoliquidación complementaria, de la que necesariamente habrá de resultar una cantidad a ingresar, cuando ésta tenga por objeto regularizar errores u omisiones de otra autoliquidación anterior que hubieran dado lugar a un resultado inferior al debido.

La rectificación por cualquier otra causa de autoliquidaciones presentadas anteriormente no dará lugar a la presentación de autoliquidaciones complementarias, sin perjuicio del derecho del contribuyente a solicitar de la Administración tributaria la rectificación de las mismas cuando considere que han perjudicado de cualquier modo sus intereses legítimos o que su presentación ha dado lugar a la realización de ingresos indebidos, de conformidad con lo establecido en los artículos 120.3 y 221.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, siempre que no se haya practicado por la Administración tributaria liquidación definitiva o liquidación provisional por el mismo motivo ni haya transcurrido el plazo de cuatro años a que se refiere el artículo 66 de la citada Ley General Tributaria.

En la autoliquidación complementaria se harán constar por sus cuantías correctas todos los datos a que se refieren las casillas 01 a 04 del modelo 208, que sustituirán por completo a los reflejados en idénticas casillas de la autoliquidación anterior.

**Ingreso**

Si el resultado consignado en la casilla 04 es una cantidad a ingresar, traslade su importe a la clave I. El importe del ingreso coincidirá con el que figura en la casilla 04 y la presentación e ingreso se realizará en cualquier entidad de crédito sita en territorio español que actúe como colaboradora en la gestión recaudatoria.

Asimismo, los obligados tributarios que opten por la actualización de balances, siempre que su período impositivo haya finalizado el 31 de diciembre de 2012, podrán utilizar, como medio de pago de las deudas tributarias resultantes de la misma, la domiciliación bancaria en la entidad de crédito que actúe como colaboradora en la gestión recaudatoria (Banco, Caja de Ahorro o Cooperativa de crédito) sita en territorio español en la que se encuentre abierta a su nombre la cuenta en la que se domicilia el pago, que podrá realizarse desde el día 1 de julio hasta el 20 de julio de 2013, ambos inclusive.



## EJEMPLO DE CUMPLIMENTACIÓN

La entidad X desea efectuar la actualización de los siguientes bienes. Se supone que el coeficiente de estructura financiera es superior a 0,4 todos los años.

- a) Maquinaria adquirida el 01-01-2007 por 1.000. Amortización contable fiscalmente deducible del 5% anual
- b) Una inversión inmobiliaria adquirida el 01-01-2008 por 5.000 en la que el coste del terreno se valora en 2.000. El terreno no es amortizable y la construcción se amortiza un 2% anual, siendo fiscalmente deducible.

### a) Maquinaria

Actualización del precio de adquisición:  $1.000 \times 1,0781 = 1078,10$

Actualización de amortizaciones: 50 cada año por sus respectivos coeficientes. Un total de 308,24

Diferencia:  $(1078,10 - 308,24) - (1000 - 300) = 69,86$

Incremento neto del valor y Revalorización neta: 69,86

### b) Terreno

Actualización del precio de adquisición:  $2.000 \times 1,0446 = 2089,20$

Diferencia:  $2089,20 - 2000 = 89,20$

Incremento neto del valor y Revalorización neta: 89,20

### c) Construcción

Actualización del precio de adquisición:  $3.000 \times 1,0446 = 3133,80$

Actualización de amortizaciones: 60 cada año por sus respectivos coeficientes. Un total de 305,20

Diferencia:  $(3133,80 - 305,20) - (3000 - 300) = 128,60$

Incremento neto del valor y Revalorización neta: 128,60

Resumen de la revalorización (2)						
Activos revalorizados		Valor bruto (antes de actualizar)	Valor bruto (actualizado)	Amortización (antes de actualizar)		
<b>1. Inmovilizado material</b> 001=(002+005+006); 012=(013+016+017); 023=(024+027+028) ..	001	1.000	1.069,86	023	300	
Terrenos y construcciones 002=(003+004); 013=(014+015); 024=(025+026) .....	002			024		
Terrenos y bienes naturales .....	003			025		
Construcciones .....	004			026		
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material.....	005	1.000	1.069,86	027	300	
Inmovilizado en curso y anticipos.....	006			028		
<b>2. Inversiones inmobiliarias</b> 007=(008+009); 018=(019+020); 029=(030+031) .....	007	5.000	5.217,80	029	300	
Terrenos .....	008	2.000	2.089,20	030	—	
Construcciones .....	009	3.000	3.128,60	031	300	
<b>3. Activo intangible (concesionarias infraestructuras)</b> .....	010			032		
<b>TOTAL</b> 011=(001+007+010); 022=(012+018+21); 033=(023+029+32) .....	011	6.000	6.287,66	033	600	

## AUTOLIQUIDACIÓN

Reserva de revalorización Ley 16/2012 (suma de revalorizaciones netas): 287,66 (6.287,66 - 6000)

Importe a ingresar (5% del importe anterior):

14,38 €